



BOLETÍN OFICIAL CANTABRIA

Año LXII – Jueves, 2 de abril de 1998 – Número 66

Sumario

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

1.3 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.–Corrección de errores por omisión del anexo I de la Resolución por la que se aprueba el modelo oficial de instancia para la solicitud de apertura o traslado de oficinas de farmacia.. 1.962

2. Personal

2.3 Consejería de Presidencia.–Corrección de errores del anuncio de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca por el que se establece el tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de interinos (ingeniero técnico Agrícola) 1.962

3. Otras disposiciones

3.2 Consejería de Economía y Hacienda.–Corrección de errores 1.962

3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas 1.962

3.2 Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones.–Anuncio de admisión definitiva de solicitud de registro minero..... 1.964

3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.–Expediente para construcción en suelo no urbanizable..... 1.965

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia.–Resoluciones por las que se anuncian concursos procedimiento abierto 1.965

4.2 Consejería de Presidencia.–Relaciones de obras y servicios superiores a 5.000.000 de pesetas adjudicados por esta Diputación Regional de Cantabria durante los meses de enero y febrero de 1998 1.965

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Fomento 1.966

Ministerio de Medio Ambiente 1.968

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1.969

Ministerio de Economía y Hacienda 1.971

Delegación del Gobierno en Cantabria..... 1.975

Subdelegación del Gobierno en Vizcaya 1.975

3. Subastas y concursos

Ministerio de Economía y Hacienda 1.976

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

Cabezón de la Sal, Lamasón, Miengo, Polaciones y Rionansa 1.977

2. Subastas y concursos

Astillero, Concejo de Henestrosas, Luena, Meruelo, Molledo, Santander y Torrelavega..... 1.979

3. Economía y presupuestos

Anievas, Cabezón de la Sal, Castro Urdiales, Hermandad de Campoo de Suso, Miengo, Molledo, Polanco, Santander, San Felices de Buelna, Selaya, Udías, Mancomunidad de los Valles de San Vicente y Villacarriedo 1.981

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno, Cuatro y Ocho de Santander..... 1.986

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega 1.986

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgados de lo Social Números Dos y Tres de Cantabria 1.988

Juzgado de lo Social Número Siete de Bilbao..... 1.989

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Tres y Diez de Santander..... 1.989

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción Números Uno y Tres de Torrelavega 1.991

V. ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 1.992

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

Corrección de errores

Advertido error de omisión en el anexo I (formulario de solicitud de apertura de oficinas de farmacia) de la Resolución de 23 de marzo de 1998 por la que se aprueba el modelo oficial de instancia para la solicitud de apertura o traslado de oficinas de farmacia en la Comunidad Autónoma de Cantabria («Boletín Oficial de Cantabria» número 61, de 26 de marzo), se procede a su corrección en el sentido siguiente:

En el recuadro «Zonas básicas de salud donde se solicita farmacia, ordenadas por preferencia», deberá incluirse en primer lugar:

1.3 Dávila.

Santander, 27 de marzo de 1998.—El consejero de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, Jaime del Barrio Seoane.

98/78652

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Corrección de errores

Con fecha 23 de marzo de 1998 se ha publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 58, anuncio de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se establece el tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición dos plazas de interinos (ingeniero técnico agrícola), convocadas por Orden de la Consejería de Presidencia de 7 de octubre de 1997.

Apreciado error, se procede a la rectificación en el sentido siguiente:

—Donde dice: «Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza».

—Debe decir: «Dirección General de Agricultura».

Santander, 30 de marzo de 1998.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

98/58378

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errores

Apreciado error en la Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda aparecida en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 57, de 20 de marzo de 1998, se procede a la subsanación del mismo:

Apartado I), Consejería de Educación y Juventud.

En las líneas 20 y 21, donde dice:

«Alta de 900.000 pesetas en el subconcepto 3081.1.

Alta de 1.400.000 pesetas en el subconcepto 3081.2.

Baja de 2.800.000 pesetas en el concepto 3081».

Debe decir:

«Alta de 500.000 pesetas en el subconcepto 3081.1.

Alta de 900.000 pesetas en el subconcepto 3081.2.

Baja de 1.400.000 pesetas en el concepto 3081».

Santander, 25 de marzo de 1998.—El secretario general, Jesús A. Díaz Paz.

98/75890

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de red de baja tensión en San Vitores

Expediente: AT 60/97.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el artículo 10 del Reglamento sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en Materia de Instalaciones Eléctricas, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, así como en lo previsto en los artículos 52 y 53 de la citada Ley 40/1994, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la citada Ley 40/1994, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica arriba mencionada.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Domicilio: Calle Medio, 12, 39003-Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Vitores, término municipal de Medio Cudeyo.

Finalidad de la instalación: Alimentar a una vivienda de nueva construcción.

Características principales:

Tensión: 3 x 380/220 V.

Longitud: 33 metros.

Número de circuitos: 1.

Conductor: RZ 4 x 25 A1.

Apoyos: Un apoyo de hormigón 9/630.

Origen de la línea: Apoyo de hormigón existente.

Fin de la línea: Apoyo fin de línea proyectado.

Presupuesto: 81.534 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 53.1 de la Ley 40/1994, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o la adquisición de los derechos e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente a los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industrial, sita en la calle Castelar, número 1-5.ª planta, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo, por duplicado, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, incluyendo las procedentes, en su caso, por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común.

Relación de afectados

RBT San Vitores, término municipal de Medio Cudeyo

Finca número: 1.

Pueblo: San Vitores.

Propietario: Don Manuel Pontones Hoz.
 Domicilio: San Vitores.
 Datos catastrales: Polígono 12, parcelas 325 y 326.
 Cultivo: Prado.
 –Afección.
 Vuelo: 33.

Santander, 5 de marzo de 1998.–El director general,
 Pedro J. Herrero López.
 98/68295

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

CT El Capricho y su línea eléctrica de alimentación subterránea.

Expediente número AT 14/98.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Noja.

Finalidad de la instalación: Alimentación de energía eléctrica a los nuevos clientes que han surgido como consecuencia de la construcción de nuevas edificaciones.

Características de la instalación:

–Centro de transformación:

Denominación: CT El Capricho.

Potencia: 1 de 250 kVA.

Tipo: Celdas modulares.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% + 5\% + 10\%$ para 420 V.

–Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 250 metros.

Número de circuitos: Dos.

Origen de la línea: Empalme a LMTS de CT Telefónica.

Fin de la línea: Empalme a LMTS de CT Torero II.

Presupuesto: 1.516.813 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de marzo de 1998.–El director general,
 Pedro J. Herrero López.
 98/68496

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

CTI Ermita San Roque y su línea de alimentación a 12/20 kV.

Expediente número: AT 16/98.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Caranceja (Reocín).

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico de la zona.

Características de la instalación:

–Línea eléctrica aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 323 metros.
 Apoyos: Cuatro metálicos (incluido entronque).
 Origen de la línea: Apoyo número 17 (derivación Caranceja).

Fin de la línea: Apoyo número 3 (CTI ermita San Roque).

–Centro de transformación:

Denominación: Ermita San Roque.

Potencia: 50 kVA (ampliable a 250 kVA).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% + 5\% + 10\%$ para 420 V.

Presupuesto: 1.422.223 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de marzo de 1998.–El director general,
 Pedro J. Herrero López.
 98/68482

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

CT Sotera y su línea eléctrica de alimentación subterránea.

Expediente número: AT 13/98.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Campogiro, Santander.

Finalidad de la instalación: Alimentación de energía eléctrica a los nuevos clientes que han surgido como consecuencia de la construcción de nuevas edificaciones.

Características de la instalación:

–Centro de transformación:

Denominación: CT Sotera.

Potencia: 1 de 400 kVA.

Tipo: Celdas modulares.

Relación de transformación: $12.000 \pm 2,5\% + 5\% + 10\%$ para 420 V.

–Línea eléctrica subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 450 metros.

Número de circuitos: Uno.

Origen de la línea: Campogiro.

Fin de la línea: Celda de línea del CT Sotera.

Presupuesto: 1.747.542 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de marzo de 1998.–El director general,
 Pedro J. Herrero López.
 98/68428

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado»

de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

CT Bezana-Lago 1 y su alimentación subterránea a 12/20 kV.

Expediente número: AT 19/98.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Bezana.

Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico a 140 viviendas.

Características de la instalación:

–Línea eléctrica:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 180 metros.

Número de circuitos: Dos (entrada y salida).

Conductor: DHV.

Origen de la línea: CC Zar.

Fin de la línea: CC Bezana Lago 1.

–Centro de transformación:

Denominación: Bezana Lago 1.

Potencia: 2 x 400 kVA, ampliable a 2 x 630 kVA.

Tipo: Celdas modulares.

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5% + 5% + 10% para 420 -230 V.

Presupuesto: 6.326.484 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de marzo de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/68499

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

Reforma del CT Campogiro.

Expediente número: AT 18/98.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Reforma de un centro de transformación motivado por la reforma en alta tensión.

Características de la instalación:

–Centro de transformación:

Denominación: Campogiro.

Tipo: Celdas modulares.

Celdas de línea: Dos.

Celda protección de trafo: Dos.

Potencia: 1 x 400 kVA, ampliable a 2 x 630 kVA.

Presupuesto: 2.152.982 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 9 de marzo de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/68300

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Anuncio de información pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado»

de 24 de octubre), se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica siguiente:

CT Muñoz y su línea eléctrica de alimentación subterránea.

Expediente número: AT 12/98.

Peticionaria: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: Santander.

Finalidad de la instalación: Reforma del centro de transformación denominado Muñoz.

Características de la instalación:

–Centro de transformación:

Denominación: CT Muñoz.

Tipo: Celdas modulares.

Potencia: Un trafo de 250 kVA (ampliables a 630 kVA).

Relación de transformación: 12.000 ± 2,5 + 5% para 398/230/127 V.

Presupuesto: 1.194.214 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sita en Castelar, 1 y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 2 de marzo de 1998.–El director general, Pedro J. Herrero López.

98/59774

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, TRABAJO Y COMUNICACIONES

Dirección General de Industria

Servicio de Minas

Anuncio: PI «San Francisco», número 16.523, admisión definitiva

La Dirección General de Industria, Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones, de la Diputación Regional de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.523.

Nombre: «San Francisco».

Recurso: Sección C.

Superficie: 122 cuadrículas mineras.

Términos: Hermandad de Campoo de Suso, Enmedio y Valdeolea (Cantabria).

Peticionario: «Hormigones Reinosa, S. A.».

Designación de la superficie solicitada:

Coordenadas geográficas

Vértices	Longitud-O	Latitud-N
P.p.	04º09'00"	43º16'20"
1	04º09'00"	43º16'20"
2	04º12'00"	43º16'40"
3	04º12'00"	43º16'40"
4	04º13'40"	43º17'00"
5	04º13'40"	43º17'00"
6	04º11'00"	43º17'20"
7	04º11'00"	43º17'20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado», números 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre) procediéndose a la apertura de un período de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Minas de esta Dirección General (calle Castelar, número 1, 5º, Santander), de nueve a

catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Trascendido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 5 de marzo de 1998.—El director general, Pedro J. Herrero López.

98/75488

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Dirección General de Urbanismo y Vivienda

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Práxedes García Peña, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Camino de Las Canteras (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8.ª planta).

Santander, 12 de marzo de 1998.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

98/63832

4. Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: (281005) «Adquisición de un detector de espectrofotometría uv/vis por array de diodos para cromatografía de líquidos».

Tipo máximo de licitación: Cinco millones (5.000.000) de pesetas.

Plazo de entrega: Treinta días.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 23 de marzo de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

98/73488

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

RESOLUCIÓN de la Diputación Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso procedimiento abierto.

Objeto: (281001) «Contratación del servicio de apoyo al programa de prevención del cáncer de mama».

Tipo máximo de licitación: Tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Plazo de entrega: Desde el 16 de mayo al 31 de diciembre de 1998.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 19 de marzo de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

98/71092

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Concurso procedimiento abierto

Objeto: (55102) «Implantación de sistema informático para el control sanitario del movimiento de ganado en el Mercado Nacional de Ganados de Torrelavega».

Tipo máximo de licitación: Veintidós millones (22.000.000) de pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses.

Garantías: La provisional el 2% del presupuesto de licitación. La definitiva el 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado o festivo se aplazará hasta la misma hora del día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del martes o jueves hábil siguiente al día de finalización de presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: La señalada en la cláusula número 13 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Santander, 17 de marzo de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez

98/76821

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Servicio de Contratación y Compras

Relación de obras, suministros y servicios adjudicados por esta Diputación Regional de Cantabria durante los meses de enero y febrero de 1998, a los efectos de notificación a los interesados prevista en el artículo 94 de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas.

Expedientes adjudicados superiores a 5.000.000 de pesetas desde el 1 de enero al 28 de febrero de 1998

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca

Cons.: 56.0005. Descripción del expediente: Contratación de stand para asistencia a ferias y promoción de productos

alimentarios, año 1998, adjudicación por concurso. Adjudicatario: «Zunzarren Pintura Publicitaria, S. A.». Dirección del adjudicatario: Carretera Irún, kilómetro 120, Sorauren, 39194 Sorauren (Navarra). Importe adjudicado: +26.125.000 pesetas.

Cons.: 56.0032. Descripción del expediente: Contratación del servicio de identificación bovina, procedimiento negociado. Adjudicatario: «Servicios Veterinarios de Cantabria, S. A.». Dirección del adjudicatario: Ubiarco (Santillana del Mar), 39360 Santillana del Mar. Importe adjudicado: +20.000.000 de pesetas.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo

Cons.: 46.0048. Descripción del expediente: Ampliación de plataforma y mejora de firme carreteras S-533, S-553 y S-553, tramo Solares-La Cavada-Liérganes, adjudicación por subasta. Adjudicatario: «Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S. A.». Dirección del adjudicatario: Barrio La Venta, 39608 Igollo de Camargo. Importe adjudicado: +798.394.566 pesetas.

Cons.: 46.1003. Descripción del expediente: Modificación 1 del de acoté. mejora de firme de la carretera S-510, punto kilométrico 0,00 al 14,00, tramo Pontarrón-límite con la provincia de Vizcaya, procedimiento negociado. Adjudicatario: «Agroman Empresa Constructora, S. A.». Dirección del adjudicatario: San Fernando, 86-1, 39010 Santander. Importe adjudicado: +53.497.809 pesetas.

Santander, 20 de marzo de 1998.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

98/76758

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 11-S-2141. Tramo:Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Liendo. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Liendo.

Día: 29 de abril.

Hora: Doce.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/73696

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: T1-S-2140 y 11-S-2141. Tramo :Castro Urdiales-Colindres. Término municipal de Castro Urdiales. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castro Urdiales.

Día: 2 de abril.

Hora: Diez treinta a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/73686

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 13-S-2710. Tramo: Variante de Colindres. Término municipal de Colindres. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Colindres.

Día: 29 de abril.

Hora: Once.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/73648

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras

Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

—Clave: 13-S-2710. Tramo: Variante de Colindres. Término municipal de Bárcena de Cicero. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero.

Día: 29 de abril.

Hora: Diez treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/73653

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras***Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

–Clave: 20-S-2800. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal de Liérganes. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Liérganes.

Día: 28 de abril.

Hora: Trece.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.–El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/73658

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras***Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

–Clave: 20-S-2800. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal de Penagos. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Penagos.

Día: 28 de abril.

Hora: Once treinta a doce treinta.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.–El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/73668

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras***Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

–Clave: 20-S-2800. Tramo: Sobremazas-Castañeda.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Castañeda.

Día: 1 de abril.

Hora: Diez treinta a trece.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.–El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/73692

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras***Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

–Clave: 20-S-2800 y 20-S-2802. Tramo: Sobremazas-Castañeda. Término municipal de Santa María de Cayón. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Santa María de Cayón.

Día: 21 de abril.

Hora: Diez a catorce.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.–El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/73681

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras***Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

–Clave: T-2S-2820. Tramo: Treto-Hoznayo. Término municipal de Hazas de Cesto. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de Hazas de Cesto.

Día: 22 de abril.

Hora: Diez treinta a trece.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.–El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/73674

MINISTERIO DE FOMENTO**Dirección General de Carreteras***Demarcación de Carreteras del Estado en Cantabria*

Realizado el libramiento para poder hacer efectivos los importes de depósitos previos e intereses de demora para la adquisición por el Estado, de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa, incoado para la ejecución de las obras de:

–Clave: T1-S-393-A y 1-S-393-A.2. Tramo: El Astillero-Heras. Término municipal de El Astillero. Provincia de Cantabria.

Esta Demarcación ha resuelto efectuar el pago de las referidas valoraciones en los locales del Ayuntamiento de El Astillero.

Día: 28 de abril.

Hora: Diez a once.

Los interesados deberán ser portadores de su DNI y de su NIF correspondiente y, en aquellos casos en que no

sea el titular quien comparezca, deberá presentarse con poder suficiente para efectuar el cobro y actuar en nombre de la persona o entidad a quien represente.

Santander.—El jefe de la Demarcación, Vicente Revilla Durá.

98/73711

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Costas

Demarcación de Costas en Cantabria

EDICTO

No habiendo sido posible efectuar la notificación a la persona a continuación relacionada como inculpada, en la que se daba traslado de la Resolución, por actuación contraria a lo establecido en la Ley 22/88, de 28 de julio, de Costas. Por el presente edicto se hace público el contenido de la misma, en parte bastante, a los efectos establecidos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Expediente sancionador número: D-34/97.

—Inculcado: Don Gustavo Iriarte Gutiérrez.

—Infracción: Instalación, sin autorización, de una tienda de campaña, en terrenos de dominio público marítimo-terrestre, en las dunas de la playa de Trengandín, término de Noja.

—Sanción impuesta: Diez mil (10.000) pesetas.

Dicha multa se deberá satisfacer, en el plazo de veinte días, a partir de que la Resolución sea firme en vía administrativa, ingresándola en el Tesoro Público, en la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, debiendo presentar el justificante del pago en esta Demarcación.

Del incumplimiento de la obligación económica indicada se dará traslado a dicha Delegación Provincial, para su cobro por vía de apremio, en aplicación del Reglamento General de Recaudación.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso ordinario, ante la Dirección General de Costas, órgano competente para resolverlo, en el plazo de un mes, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 116 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.—El jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

98/61600

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03292/97.

Peticionario: Don José Luis San José Vega.

Documento nacional de identidad: 14.925.790.

Domicilio del peticionario: Grupo Aurora Bildósola 9, 3º-D, 48980-Santurce (Vizcaya).

Nombre del río o corriente: Arroyo Sabiote o Necedillo.

Punto de emplazamiento: Baltezana.

Término municipal y provincia: Castro Urdiales (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de un puente sobre el arroyo Sabiote o Necedillo en Baltezana, término municipal de Castro Urdiales (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, pue-

dan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Ramales de la Victoria o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 2 de marzo de 1998.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

98/53346

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

Número expediente: V-39-0299.

Peticionario: «Planvica, S. A.».

DNI o CIF: A-28961480.

Domicilio: Respuela, 12 (urbanización El Molino), Santa Cruz de Bezana.

Nombre del río: Arroyo Otero.

Punto de vertido: Barrio Respuela.

Término municipal y provincia: Santa Cruz de Bezana (Cantabria).

Breve descripción de las obras e instalaciones de depuración o eliminación

Reja de desbaste.

Reactor biológico de 240 metros cúbicos de capacidad.

Decantador de 30 metros cuadrados de superficie.

Espesador de fangos de 4 metros cuadrados.

Soplante con motor de 9 kW.

Bomba para recirculación y purga de fangos.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por la autorización del vertido solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana o en la Confederación Hidrográfica del Norte.

El expediente de vertidos estará de manifiesto en la Comisaría de Aguas de dicha Confederación Hidrográfica, avenida Calvo Sotelo, 6-A, 4.º derecha, Santander.

Santander, 27 de febrero de 1998.—El secretario general, P. O., el jefe de Servicio, Alberto López Casanueva.

98/53347

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03356/97.

Peticionario: Ayuntamiento de Cartes.

CIF número: P-3901800-G.

Domicilio del peticionario: Avenida Generalísimo Franco, número 90, 39311 Cartes (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo Carabete.

Punto de emplazamiento: Cartes.

Término municipal y provincia: Cartes (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para la construcción de dos puentes en el arroyo Carabete, en Cartes, término municipal de Cartes (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio

en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Cartes o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 4 de marzo de 1998.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

98/58327

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

Información pública

E-A/39/03400/97.

Peticionario: Ayuntamiento de Penagos.

CIF número: P-3904800-D.

Domicilio del peticionario: Barrio La Helguera, sin número, 39628 Penagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Arroyo La Llama o Saguales.

Punto de emplazamiento: Arenal.

Término municipal y provincia: Penagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad: Solicitud de autorización para el acondicionamiento y mejora de las condiciones hidráulicas del arroyo La Llama o Saguales y la construcción de tres puentes en Arenal, término municipal de Penagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que, los que se consideren perjudicados con las obras solicitadas, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Penagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas), avenida Calvo Sotelo, número 6, escalera A, 4.º derecha, 39071 Santander, donde estará de manifiesto el expediente de que se trata para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Santander, 12 de marzo de 1998.—El secretario general, P. O., el jefe de Sección, Francisco Ruiz Moncaleán.

98/64253

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Ebro

Comisaría de Aguas

Nota-anuncio

R. S. 98/36

Don Metodio Cabria López ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: El Hoyo-Susilla.

Municipio: Valderredible (Cantabria).

Río: Mardancho.

Volumen de la corta: 14 metros cúbicos (3 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72.1 del vigente Reglamento de Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que, quienes se consideren perjudicados por esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 2 de febrero de 1998.—El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

98/40799

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de la Seguridad Social en Torrelavega

Edicto de notificación

Por la presente se comunica a la empresa de don Constantino Madrazo Samperio, con último domicilio conocido en Torrelavega, calle Pablo Garnica, número 23, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita baja de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, y que en su parte bastante dice «esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar de oficio la baja de don Constantino Madrazo Samperio, NAF, 39/426.412-54, en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, con efectos 31 de octubre de 1997».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Santander, 24 de marzo de 1998.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

98/75946

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de la Seguridad Social en Torrelavega

Edicto de notificación

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se publica relación de trabajador por cuenta propia o autónomo, a quien se ha intentado notificar la Resolución de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos sin que se haya podido practicar:

—Apellidos y nombre: Cillero Rodríguez, Pedro.

—NAF.: 39/441686/02.

—Fecha alta: 1/1/1998.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la Resolución de alta emitida en los expedientes instruidos por esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

98/62633

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de la Seguridad Social en Torrelavega

Cédula de notificación

Por la presente se comunica a don Julio Núñez de la Fuente, con domicilio en el barrio San Román de Somahoz, que por la Administración de la Seguridad Social, de Torrelavega, se ha dictado Resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen Especial Agrario, y que en su parte bastante dice «esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar la baja en el Régimen Especial Agrario como trabajador por ajena a don Julio Núñez de la Fuente, NAF 22/10.022.831-51, con efectos de 9 de enero de 1998».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

98/65330

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración de la Seguridad Social en Torrelavega

Cédula de notificación

Por la presente se comunica a don Julio Núñez Fernández, con domicilio en el barrio San Román, número 11 de Somahoz, que por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega se ha dictado Resolución por la que se tramita su baja de oficio en el Régimen Especial Agrario, y que en su parte bastante dice «esta Administración de la Seguridad Social resuelve tramitar la baja en el Régimen Especial Agrario como trabajador por ajena a don Julio Núñez Fernández, NAF 39/350.091-73, con efectos de 9 de enero de 1998».

Contra la presente Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de la presente notificación, conforme establece el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril).

Torrelavega.—El director de la Administración, Marcos Montero Toyos.

98/65321

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/01 de Santander

Cédula de notificación

En cumplimiento de la sentencia número 528/97 de 18 de septiembre de 1997 y auto 608/97 de 1 de octubre de 1997, del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, se comunica que se ha procedido a tramitar el alta y la baja de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social de doña Carmen San Juan Carpintero como trabajadora de la empresa «Gruymaq, S. C.» (39/1.002.315/68), por el período de 1 de julio hasta el 1 de octubre de 1997.

Y para que sirva de notificación al interesado, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expide la presente cédula de notificación, en Santander, 10 de marzo de 1998.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

98/65338

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a don Jesús Diego Castañeda, con documento nacional de identidad número 13.774.379, número de afiliación 39/512.531-37 y último domicilio conocido en calle Garmendia, 5, de Santander, y a la empresa de don José Antonio Martínez Cossío, con código de cuenta de cotización 39/50949-10 y último domicilio conocido en San Luis, 31, de Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, a tramitar de oficio la baja en el Régimen General con fecha 31 de julio de 1997 de don Jesús Diego Castañeda en la empresa de don José Antonio Martínez Cossío.

Hecho que se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la precitada Ley 30/1992, por ser parte interesada, dispone de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/64952

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Administración número 39/04 de Santander

Edicto de notificaciones

Se hace saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre) a don Miguel A. Prellezo Ortiz, con documento nacional de identidad número 13.758.812, número de afiliación 39/527288-50 y último domicilio conocido en calle Alta, 93, 3º-C, Santander y a la empresa «Treinta y Ocho, S. A.», con código de cuenta de cotización 39/43.160-78 y último domicilio conocido en barrio San Miguel, 31, Monte, Santander, que por parte de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se va a proceder, a propuesta de la Inspección Provincial de Trabajo y Asuntos Sociales, a tramitar de oficio la baja en el Régimen General con fecha 31 de diciembre de 1990 de don Miguel A. Prellezo Ortiz en la empresa «Treinta y Ocho, S. A.».

Hecho que se pone en su conocimiento a fin de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), por ser parte interesada, dispone de un plazo no inferior a diez días ni superior a quince a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria» para formular alegaciones y presentar por escrito los documentos y justificantes que estime pertinentes, de no hallarse conforme con el citado trámite.

Santander.—El director de la Administración, Pedro Bustamante Ruiz.

98/64919

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01 de Santander

EDICTO

Notificación a deudor con domicilio desconocido

Don Luis Alonso Elorza Noriega.

Último domicilio conocido: Río Deva, 39011 Santander.

Expediente: 92/107421.

Régimen: General.

Esta Unidad de Recaudación Ejecutiva ha venido solicitando el pago de las cuotas a la Seguridad Social que esa empresa tiene pendientes y que corresponden a los períodos e importes que al pie de la presente notificación se relacionan, por lo que rogamos que, a la mayor brevedad posible, aporte justificantes de ingreso de las mismas.

Se le advierte que, en caso contrario, se continuarán todos los trámites previstos en la legislación vigente para la recaudación de las cantidades adeudadas, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 24 de octubre), y la Orden de desarrollo del mismo, de 22 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de febrero).

Desglose de los débitos pendientes de realización:

Núm. certificación	Período	Régimen/subrégimen	Importe
39 90 000222049	7-1988/9-1988	0111	10.058
39 91 000060008	3-1986/3-1986	0521	16.184
39 91 000060109	6-1988/5-1989	0521	219.708
39 91 000561879	3-1986/5-1989	0521	60.120
39 91 000538971	2-1988/5-1988	0521	7.104

Santander, 18 de marzo de 1998.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

98/70697

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial en Cantabria

No habiendo sido posible realizar la notificación al obligado tributario que a continuación se relaciona de los actos que se indican, en los términos establecidos en el apartado 6 del artículo 105 de la Ley General Tributaria, redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se procede a publicar la existencia de notificaciones pendientes a su cargo, cuyos datos son los siguientes:

A) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Comunicación de comprobación e investigación tributaria.

Obligado tributario: Don J. Manuel Rodríguez Araúna. NIF:13.505.025. Alcance: Reinicio de actuaciones inspectoras (artículo 30 RGIT). Carácter parcial. IVA/1993-94-95.

Obligado tributario: «Canalizaciones y Obras Mafesa, Sociedad Limitada». NIF:B-39241286. Alcance: Parcial. IVA/1993 y 1995.

B) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Actas de disconformidad (modelo A02).

Obligado tributario: Don Juan A. Fernández Oria. NIF:13.741.959. Número de acta:62208965.

Obligado tributario: Don Juan A. Fernández Oria. NIF:13.741.959. Número de acta:62208974.

Obligado tributario: Don Juan A. Fernández Oria. NIF:13.741.959. Número de acta:62208983.

Obligado tributario: Don Juan A. Fernández Oria. NIF:13.741.959. Número de acta:62208992.

C) Órgano responsable: Dependencia de Inspección.

Procedimiento: Actas de comprobación y conforme (modelo A06).

Obligado tributario: Don Juan A. Fernández Oria. NIF:13.741.959. Número de acta: 62209003.

Obligado tributario: Don Juan A. Fernández Oria. NIF:13.741.959. Número de acta:62209012.

El destinatario deberá comparecer para ser notificado en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Secretaría Administrativa de Inspección de los Tributos del Estado, Delegación de la AEAT en Cantabria, avenida Calvo Sotelo, número 27-1.ª planta, Santander.

Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Santander, 10 de marzo de 1998.—El inspector regional, Manuel Fernández González de Torres.

98/69113

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Notificación de propuesta de Resolución

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a doña

Antela Costa Leitao que se ha acordado propuesta de Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 38/92, por tenencia de géneros sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el artículo 1º.1.4 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de abril). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 25.000 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 11, regla cuarta, de la citada Ley 7/82.

La parte dispositiva de la propuesta de Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 4º, del número 1, del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a doña Antela Costa Leitao.

3.º Imponer la siguiente multa: A doña Antela Costa Leitao, 13.750 pesetas (equivalente a 0,55 veces el género aprehendido).

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, podrá alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se elevará automáticamente y sin más trámites a Resolución la mencionada propuesta, en cuyo caso el importe de la sanción impuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos, remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede doña Antela Costa Leitao interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 10 de marzo de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/62592

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Notificación de propuesta de Resolución

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Moussa Ndiaye y a don Ndiye Sall, que se ha acordado propuesta de Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 82/96, por tenencia de géneros sin cumplir los requisitos estable-

cidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la vigente Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 80.010 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, regla primera, de la citada Ley 12/95.

La parte dispositiva de la propuesta de Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Moussa Ndiaye y a don Ndiye Sall.

3.º Imponer la siguiente multa:

A don Moussa Ndiaye, 100.000 pesetas.

A don Ndiye Sall, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, podrá alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se elevará automáticamente y sin más trámites a Resolución la mencionada propuesta, en cuyo caso el importe de la sanción impuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos, remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede usted interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 4 de marzo de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/56502

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Notificación de propuesta de Resolución

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Ndiye Sall, que se ha acordado propuesta de Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 27/97, por tenencia de géneros sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la vigente Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre «Boletín Oficial del

Estado» de 13 de diciembre). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 51.500 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, regla primera, de la citada Ley 12/95.

La parte dispositiva de la propuesta de Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a doña Ndiye Sall.

3.º Imponer la siguiente multa: A don Ndiye Sall, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, podrá alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se elevará automáticamente y sin más trámites a Resolución la mencionada propuesta, en cuyo caso el importe de la sanción impuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos, remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede usted interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 4 de marzo de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/56496

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Notificación de propuesta de Resolución

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Souleymane Diabird, que se ha acordado propuesta de Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 59/97, por tenencia de géneros sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la vigente Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 6.500 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, regla primera, de la citada Ley 12/95.

La parte dispositiva de la propuesta de Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Souleymane Diabird.

3.º Imponer la siguiente multa: A don Souleymane Diabird, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, podrá alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se elevará automáticamente y sin más trámites a Resolución la mencionada propuesta, en cuyo caso el importe de la sanción impuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos, remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede usted interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 4 de marzo de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/56506

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Notificación de propuesta de Resolución

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Njine Sall, que se ha acordado propuesta de Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 85/97, por tenencia de géneros sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la vigente Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 2.275 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, regla primera, de la citada Ley 12/95.

La parte dispositiva de la propuesta de Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a doña Ndiye Sall.

3.º Imponer la siguiente multa: A doña Ndiye Sall, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, podrá alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se elevará automáticamente y sin más trámites a Resolución la mencionada propuesta, en cuyo caso el importe de la sanción impuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos, remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede usted interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 4 de marzo de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/56503

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Notificación de propuesta de Resolución

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Gueye Djibril, que se ha acordado propuesta de Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 86/97, por tenencia de géneros sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la vigente Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 6.375 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, regla primera, de la citada Ley 12/95.

La parte dispositiva de la propuesta de Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Gueye Djibril.

3.º Imponer la siguiente multa: A don Gueye Djibril, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, podrá alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se elevará automáticamente y sin más trámites a Resolución la mencionada propuesta, en cuyo caso el importe de la sanción impuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos, remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede usted interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 4 de marzo de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/56510

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Aduanas e Impuestos Especiales

Notificación de propuesta de Resolución

EDICTO

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don Samba Ndiaye, que se ha acordado propuesta de Resolución en el expediente por presunta infracción administrativa de contrabando número 84/97, por tenencia de géneros sin cumplir los requisitos establecidos por las Leyes, incurriendo por ello en la infracción prevista en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la vigente Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre). El género aprehendido ha sido valorado en un total de 6.375 pesetas, valoración practicada de acuerdo con lo establecido en el artículo 10, regla primera, de la citada Ley 12/95.

La parte dispositiva de la propuesta de Resolución dice así:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso d), del número 1, del artículo 2º de la Ley de Contrabando 12/95 de 12 de diciembre, en relación con lo dispuesto en el artículo 11 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a don Samba Ndiaye

3.º Imponer la siguiente multa: A don Samba Ndiaye, 100.000 pesetas.

4.º Declarar el comiso del género aprehendido.

En el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este edicto, podrá alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alegación alguna, se elevará automáticamente y sin más trámites a Resolución la mencionada propuesta, en cuyo caso el importe de la sanción impuesta deberá hacerlo efectivo en la Caja de la Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales de Santander (calle Antonio López, 32), o mediante transferencia a la cuenta corriente número 30-99.902-I del «Banco Exterior de España», abierta a nombre de Administración de Aduanas-Depósitos, remitiendo duplicado de la transferencia a esta Administración Principal.

Los plazos que establece el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación son los siguientes:

a) Las notificaciones recibidas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificaciones recibidas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Pasados dichos plazos sin haberse realizado el ingreso, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente Resolución puede usted interponer la oportuna reclamación económico-administrativa ante el señor presidente del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cantabria, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente al de la notificación, sin que ello signifique la suspensión del pago de la sanción impuesta. Igualmente, podrá interponerse recurso de reposición ante el señor administrador de esta Aduana en el plazo de quince días, no pudiendo ser simultáneo a la reclamación y sí previo.

Santander, 4 de marzo de 1998.—El jefe de la Sección, Antonio Reigadas López.

98/56507

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

ANUNCIO

Por no haber sido posible realizar la notificación de embargo de vehículos números 37/97 y 3/98 a la persona que más adelante se relaciona, por el presente anuncio y en virtud de lo establecido en el artículo 105 de la Ley 230/1963 General Tributaria, según redacción dada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre, se le cita para que comparezca en la Unidad de Recaudación de la Administración de la AEAT. de Torrelavega, sita en calle Ramón y Cajal, número 4, de esta ciudad, para su notificación, en un plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en el correspondiente «Boletín Oficial». Transcurrido dicho plazo sin que el interesado o su representante haya comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Asimismo y de acuerdo con el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, transcurridos ocho días desde la notificación sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento de apremio, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Torrelavega, 9 de marzo de 1998.—La jefa de Sección de Recaudación, María Reyes González González.

98/61587

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Especial de Economía y Hacienda de Cantabria

Gerencia Territorial del Catastro

Para general conocimiento y en particular de los propietarios de fincas rústicas, se comunica que durante el

presente año de 1998 se realizarán los trabajos de renovación del catastro rústico de los términos municipales siguientes: Valderredible, Campoo de Yuso, Las Rozas, Arenas de Iguña, Molledo, Pesquera, San Miguel de Aguayo, Santiurde de Reinosa, Hermandad de Campoo de Suso y Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga. A través de los Ayuntamientos respectivos, se dará a conocer el calendario de trabajos y los demás datos de interés.

Los citados trabajos de actualización que se van a realizar se engloban dentro del «programa operativo de actualización de datos del territorio», cofinanciado con fondos de la Comunidad Europea (Feder y Feoga-O) y del Ministerio de Economía y Hacienda.

Santander, 9 de marzo de 1998.—El delegado especial de Economía y Hacienda, Gaspar Roberto Laredo Herreros.

98/62148

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN CANTABRIA

Área de Fomento

Junta Arbitral del Transporte en Cantabria

ANUNCIO

Don José Cepa Rivero, secretario de la Junta Arbitral del Transporte de Cantabria,

Hace saber: Que en el procedimiento arbitral que se dirá, se ha dictado laudo cuyos encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Laudo arbitral.—En Santander a 14 de julio de 1993. Constituida la Junta Arbitral de Transportes de Cantabria para conocer de controversia promovida por «Transportes Ortega Aguilera, S. L.», en reclamación de pago de diversos portes realizados en octubre de 1992, contra don Jesús Hernández Gobarri y don Ángel Hernández Bizarraga (que se evalúan económicamente en 414.000 pesetas).

Fallo: Declarar que la reclamación se estima ordenando a don Jesús Hernández Gobarri y a don Ángel Hernández Bizarraga a pagar a «Transportes Ortega Aguilera, S. L.», la suma de 414.000 pesetas, en concepto de portes, IVA incluido, más los intereses de demora sobre la base del interés mínimo legal del dinero y desde el momento en que debieron abonarse hasta que se efectúe el pago.

Lo que para su constancia, archivo y traslado a las partes, firman todos los miembros de la Junta en el lugar y fecha indicados, expidiéndose las certificaciones necesarias del presente laudo para su adecuada notificación y ejecución.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los reclamados don Jesús Hernández Gobarri y don Ángel Hernández Bizarraga, que se encuentran en ignorado paradero.

Santander, 5 de marzo de 1998.—El secretario, José Cepa Rivero.

98/59922

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN VIZCAYA

Derechos Ciudadanos

EDICTO

R. S. 98/55

En esta Subdelegación del Gobierno en Vizcaya se tramita expediente sancionador número 678/97 contra don Pedro Iglesias Eciolaza, por caducidad de la licencia de armas y no depositar el arma de su propiedad en la Intervención de Armas de la Guardia Civil, correspondiente en cuantía de diez mil (10.000) pesetas e incautación del arma hasta que cuente con la nueva licencia de armas.

Como quiera que no ha sido hallado en el domicilio de la calle Silvestre Ochoa, número 40, bloque A, 6.º, de Castro Urdiales (Cantabria), de acuerdo con el artículo 59.4) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica la san-

ción por medio del presente anuncio, pudiendo, durante el plazo de un mes, contado a partir de su publicación del mismo en el «Boletín Oficial de Cantabria», interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro del Interior, dando cuenta a este organismo o bien hacerlo a través de este Centro.

Se deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo anteriormente indicado. Caso contrario, se reclamará con el recargo del 20% por la vía de apremio.

Bilbao, 3 de marzo de 1998.—El secretario general accidental, Faustino Jiménez Muro.

98/61622

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Dependencia Regional de Recaudación Procedimientos Especiales

Acuerdo, providencia, notificación y anuncio subasta bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio seguido en esta Delegación de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) contra doña María Rolindes Rueda Llama, con CIF/NIF 1.461.500B, en base al artículo 145.1 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 3 de enero de 1991), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en adelante RGR, se acuerda la enajenación mediante subasta de los bienes embargados que más abajo se detallan a fin de cubrir la deuda perseguida y las costas del procedimiento.

En ejecución de lo más arriba acordado se decreta la venta en subasta pública, a celebrar el día 30 de abril de 1998, a las diez horas, en la sala de juntas de la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en Santander, calle Calvo Sotelo, número 27, de los siguientes bienes:

Datos registrales: Finca 72.404, folio 124 del libro 913, tomo 2.183 del Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

Descripción registral: Urbana número 5. Departamento situado en la tercera planta alta, destinado a vivienda, se denominada piso primero de la casa número 5 de la calle de Lealtad.

Derechos del deudor sobre este bien: Los derivados de la propiedad del mismo.

Valoración del derecho: Sesenta y un millones ochocientos cuarenta y ocho mil (61.848.000) pesetas.

Dicha valoración se ha realizado sin tener en cuenta ninguna otra carga que pudiera gravar dicha propiedad.

Tipo para la primera licitación: Cuarenta y cuatro millones setecientos setenta mil quinientas treinta y tres (44.770.533) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

De conformidad con lo regulado en el artículo 148.4.4 del RGR, si en la primera licitación no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa podrá optar, en el mismo acto de aquélla, por celebrar una segunda licitación. Decidida su procedencia lo anunciará de forma inmediata y fijará los siguientes tipos de subasta, correspondientes al 75% de los que rigieron en la primera licitación.

Tipo de la subasta en segunda licitación: Treinta y tres millones quinientas setenta y siete mil novecientas (33.577.900) pesetas, impuestos indirectos excluidos, en su caso, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Con independencia de que se hubiere celebrado o no la segunda licitación, si llegado a este punto no se hubiesen cubierto los débitos y quedasen bienes sin adjudicar, la mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación

directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del RGR.

En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, se podrán adjudicar directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la mesa de adjudicación, de conformidad con lo prevenido en la disposición adicional trigésima de la Ley 21/1986, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1987.

El delegado de la AEAT en Cantabria se reserva el derecho de acordar la adjudicación al Estado de los bienes inmuebles que no hubieran sido enajenados a través del procedimiento descrito en esta providencia, de conformidad con lo regulado en el artículo 137.2 de la Ley General Tributaria, redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio, y los artículos 158 al 162 del RGR.

En virtud de lo preceptuado en los artículos 103, 146, 147 y 148 del RGR se practican las siguientes advertencias:

1. Podrán tomar parte como licitadores en la enajenación todas las personas que tengan capacidad de obrar con arreglo a derecho, no tengan impedimento o restricción legal y se identifiquen por medio del documento nacional de identidad o pasaporte y, en su caso, con documento que justifique la representación que ostente.

2. Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta depósito de garantía en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público por cuantía no inferior al 20% del tipo de la correspondiente licitación. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro Público si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del mismo origine la ineffectividad de la adjudicación.

3. El valor de las pujas será el reflejado en la siguiente escala:

TIPO DE LA SUBASTA (importe en pesetas)	VALOR DE LAS PUJAS (importe en pesetas)	
Hasta	50.000	500
de 50.001 a	100.000	1.000
de 100.001 a	250.000	2.500
de 250.001 a	500.000	5.000
de 500.001 a	1.000.000	10.000
de 1.000.001 a	2.500.000	25.000
de 2.500.001 a	5.000.000	50.000
de 5.000.001 a	10.000.000	100.000
Más de	10.000.000	250.000

El valor de las pujas se irá incrementando cuando como consecuencia de las distintas posturas, se pase a un tramo superior de la escala.

4. Se admitirán pujas en sobre cerrado. En éstas se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador por cada bien. Los sobres deberán presentarse, en el Registro General de la Delegación de la AEAT de Cantabria, al menos una hora antes del inicio de la subasta, debiendo incluir en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del depósito a que se hace referencia en el punto número 2.^o

5. El rematante entregará en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días hábiles siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación y los bienes rematados le serán entregados una vez satisfecho el importe concertado y justificado el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes, correspondiendo, en su caso, la expedición de factura al sujeto pasivo conforme establece el Real Decreto 2.402/1985, de 18 de diciembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 30 de diciembre) y subsidiariamente, de oficio al jefe de la Unidad de Recaudación. Si no se completara el pago en el referido plazo, perderá el importe del depósito y quedará obligado a resarcir a la Administración los perjuicios. El impago de un adjudicatario no producirá la adjudicación automática del bien al

segundo postor; la mesa, en tal caso, acordará pasar dicho bien al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

6. Las cargas y gravámenes registrales sobre los bienes objeto de la subasta que deberán quedar subsistentes a la adjudicación de los mismos son las siguientes: Inscripción 3.^a a favor de «Citibank España, S. A.».

7. Los títulos de propiedad disponibles correspondientes a los bienes indicados podrán ser examinados en las oficinas de esta Dependencia Regional de Recaudación en la Delegación Especial en Cantabria de la AEAT, sita en la dirección precitada, hasta el día anterior al de la subasta. Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

8. Conforme a lo regulado en el artículo 137.3 de la Ley General Tributaria (redactado por la Ley 25/1995, de 20 de julio) y el artículo 146.6.d) del RGR, la subasta se suspenderá, quedando liberados los bienes embargados, si se efectúa el pago de la deuda y de las costas del procedimiento en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 140 del RGR, se requiere a la deudora para que en el plazo de tres días (si reside en esta localidad) o de quince días (en caso contrario), contados a partir de la notificación del presente acuerdo, aporte ante el Servicio de Procedimientos Especiales de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la AEAT en Cantabria los títulos de propiedad de los bienes subastados.

10. Los deudores, sus cónyuges y, en su caso, los depositarios, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios, cuyo domicilio sea desconocido, o que se negaren a recibir la notificación de este acto administrativo, se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Notifíquese al deudor, a su cónyuge y, en su caso, a los acreedores hipotecarios o pignoratícios, y a los terceros poseedores, al depositario y al arrendador o administrador de la finca y demás interesados, con las siguientes prevenciones generales en la vía de apremio:

I) Recursos: En los casos a que se refiere el artículo 177 del RGR, de reposición en el plazo de quince días, ante esta Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la notificación, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

II) Suspensión del procedimiento: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

III) Liquidación de intereses de demora: Las cantidades adeudadas devengan interés de demora desde el día siguiente al vencimiento del período voluntario hasta la fecha de ingreso de acuerdo con el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación.

IV) Tercerías de dominio o mejor derecho: Las reclamaciones en vía administrativa serán requisito previo para el ejercicio de la acción de tercería ante los Juzgados y Tribunales Civiles.

Santander, 16 de marzo de 1998.—El jefe regional de Recaudación, Teófilo Quesada Zamora.

98/71591

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía y conforme a las bases de la convocatoria unitaria para cubrir una plaza vacante de oferta pública de empleo de 1997, según fueron publi-

cadadas en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 235 de fecha 25 de noviembre de 1997.

A) Una plaza de cabo de la policía local del Ayuntamiento.

Lista de admitidos:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
1. González González	Joaquín	13.899.766

Lista de excluidos: Ninguno.

Tribunal calificador:

Vocales:

Designados por la Alcaldía. Titular, don Gabriel Pulgar Baraja; suplente, don Gustavo González Monterrubio, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Como representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria: Titular don Pablo Gutiérrez Zamanillo; suplente, don Miguel Gómez Díaz.

En representación de funcionarios de carrera: Titular, don Eduardo Arnaiz Palma, interventor-acumulado del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; suplente, don Casimiro López García, tesorero del Ayuntamiento de Torrelavega.

Secretario: Titular, don Aquilino Puebla Pedrosa, secretario del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; suplente, don Emiliano Calvo Velasco, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios: En la Escuela Taller de Cabezón de la Sal, el día 11 de mayo a las diez horas.

B) Una plaza de oficial primero administrativo en el área económico-informático del Ayuntamiento.

Lista de admitidos:

Apellidos	Nombre	D.N.I.
1. Rubín de Celis Gómez	Carmen	13.912.641

Lista de excluidos: Ninguno.

Tribunal calificador:

Presidente: Titular, señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, don Santiago Ruiz de la Riva; suplente, primer teniente de alcalde don Antonino Pellón Fernández.

Vocales:

Designados por la Alcaldía, titular, don Gabriel Pulgar Baraja; suplente, don Gustavo González Monterrubio, tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Designados por el comité de personal del Ayuntamiento: Titular, doña Catalina Hernández Gutiérrez; suplente, doña Ricarda García López.

Titular, don Eduardo Arnaiz Palma, interventor-acumulado del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; suplente, don José Vicente Martín Sánchez, interventor del Ayuntamiento de Torrelavega.

Secretario: Titular, don Aquilino Puebla Pedrosa, secretario del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, suplente, don Emiliano Calvo Velasco, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios: En la Escuela Taller de Cabezón de la Sal el día 9 de noviembre a las diez horas.

C) Una plaza de auxiliar de Administración General vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Lista de admitidos:

	Apellidos	Nombre	D.N.I.
1.	Ruiz Posadas	José Luis	13.872.818

Lista de excluidos: Ninguno.

Tribunal calificador.

Presidente: Titular, señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, don Santiago Ruiz de la Riva; suplente, primer teniente de alcalde don Antonino Pellón Fernández.

Vocales:

Designados por la Alcaldía, titular, don Gabriel Pulgar Baraja; suplente, don Gustavo González Monterrubio, tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Como representante de la Comunidad Autónoma de Cantabria: Titular, don José Luis Sánchez Santiago; suplente don Antonio Meneses Tocino.

En representación de funcionarios de carrera: Titular, don Eduardo Arnaiz Palma, interventor acumulado del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; suplente, don Casimiro López García, tesorero del Ayuntamiento de Torrelavega.

Secretario: Titular, don Aquilino Puebla Pedrosa, secretario del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; suplente, don Emiliano Calvo Velasco, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios: En la Escuela Taller de Cabezón de la Sal, el día 18 de mayo a las diez horas.

D) Una plaza de oficial segundo-encargado de obras del Ayuntamiento.

Lista de admitidos:

	Apellidos	Nombre	D.N.I.
1.	Bustara Fernández	Manuel	13.908.984

Lista de excluidos: Ninguno.

Tribunal calificador:

Presidente: Titular, señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, don Santiago Ruiz de la Riva; suplente: Primer teniente de alcalde don Antonino Pellón Fernández.

Vocales:

Designados por la Alcaldía. Titular, don Gabriel Pulgar Baraja; suplente, don Gustavo González Monterrubio, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Designados por el comité de personal del Ayuntamiento: Titular, doña Catalina Hernández Gutiérrez. Suplente, doña Ricarda García López.

Como técnicos municipales, titular, don Carlos Moisés Castro Oporto, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, suplente, don Pablo Caviedes Cueto, aparejador municipal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Secretario: Titular, don Aquilino Puebla Pedrosa, secretario del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; suplente, don Emiliano Calvo Velasco, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios: En la Escuela Taller de Cabezón de la Sal, el día 18 de mayo a las doce horas.

E) Dos plazas de oficial segundo de albañilería del Ayuntamiento

Lista de admitidos:

	Apellidos	Nombre	D.N.I.
1.	Alonso Fernández	José María	72.120.221
2.	Cadavieco Fernández	Jacinto	72.123.743

Lista de excluidos: Ninguno.

Tribunal calificador:

Presidente: Titular, señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, don Santiago Ruiz de la Riva. Suplente, primer teniente de alcalde don Antonino Pellón Fernández.

VOCALES:

Designados por la Alcaldía; titular, don Gabriel Pulgar Baraja; suplente, don Gustavo González Monterrubio, tenientes de alcalde del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Designados por el comité de personal del Ayuntamiento: Titular, doña Catalina Hernández Gutiérrez; suplente, doña Ricarda García López.

Como técnicos municipales, titular, don Carlos Moisés Castro Oporto, arquitecto municipal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; suplente, don Pablo Caviedes Cueto aparejador municipal del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.

Secretario: Titular, don Aquilino Puebla Pedrosa, secretario del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal; suplente don Emiliano Calvo Velasco, secretario del Ayuntamiento de Santillana del Mar.

Lugar día y hora del comienzo de los ejercicios: En la Escuela Taller de Cabezón de la Sal, el día 11 de mayo a las once horas.

Todos los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal, cuando coincidan las circunstancias previstas en el artículo 28 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo en un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cabezón de la Sal, 18 de marzo de 1998.—El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

98/71611

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

ANUNCIO

Por esta Alcaldía, en Resolución de esta fecha se ha efectuado las siguientes delegaciones:

Delegar en el señor concejal-teniente de alcalde, don Jaime Antonio López Alonso, todas las facultades que tiene atribuidas la Alcaldía en materia de autorización de matrimonios civiles a celebrar ante la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Organización.

Lamasón, 2 de febrero de 1998.—El alcalde, Venancio Fernández Alonso.

98/72245

AYUNTAMIENTO DE MIENGO**ANUNCIO**

De conformidad con las competencias que me son atribuidas en el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2.568 de 28 de noviembre de 1986,

RESUELVO

1.º Cesar como teniente de alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Hilario Gutiérrez Cuesta.

2.º Nombrar como teniente alcalde de este Ayuntamiento al concejal don Jesús Manuel Gutiérrez Fernández.

3.º Dése cuenta en el próximo Pleno.

4.º Notifíquese al interesado.

5.º Publíquese en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Miengo, 23 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/77281

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES**ANUNCIO**

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de juez de Paz titular de Polaciones y con el fin de proveer el nombramiento de juez, se abre un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» con el fin de que todas aquellas personas que reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995, presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1.º del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Polaciones, 19 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/77285

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA**ANUNCIO**

Habiendo comunicado el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria la próxima vacante en el cargo de juez de Paz titular de Rionansa y con el fin de proveer el nombramiento de juez, se abre un plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» con el fin de que todas aquellas personas que reuniendo las condiciones y deseen ser nombradas para este cargo, conforme al Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995, presenten la solicitud correspondiente en las oficinas municipales.

Los interesados deberán reunir las condiciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz de 7 de junio de 1995.

En la Secretaría del Ayuntamiento se puede examinar el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, derechos y obligaciones, duración del cargo, etc.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1.º del Reglamento de los Jueces de Paz, de 7 de junio de 1995.

Rionansa, 19 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/77283

2. Subastas y concursos**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO****Anuncio de licitación**

Asunto: Obra de «urbanización de la plaza y la calle Juan de Isla»

El proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 24 de octubre de 1997. Asimismo, el pliego de condiciones fue aprobado por resolución de Alcaldía de fecha 16 de marzo de 1998 para la contratación siguiente:

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Astillero.
- b) Número de registro 01390089.
- c) Número de expediente: 66/97.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «Obras de urbanización de la plaza y la calle Juan de Isla».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Adjudicación por subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Precio de licitación: Diecinueve millones novecientas sesenta mil novecientas treinta y cuatro (19.960.934) pesetas.

5. Garantías:

Provisional: Trescientas noventa y nueve mil doscientas diecinueve (399.219) pesetas.

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6. Obtención de documentos e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Astillero.
- b) Domicilio: Calle San José, 10.
- c) Localidad: 39610 Astillero.
- d) Teléfono: (942) 54-00-18.
- e) Telefax: (942) 54-08-55.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Veintiséis días naturales desde la publicación del anuncio.

7. Requisitos específicos del contratista:

Que no concurren alguna de las circunstancias de contratar señaladas en el artículo 20 LCAP.

Clasificación: Cualquiera de las siguientes, indistintamente.

Grupo: A. Subgrupo: 2. Categoría: B.

Grupo: C. Subgrupo: 2. Categoría: A.

Grupo: C. Subgrupo: 4. Categoría: B.

Grupo: G. Subgrupo: 3. Categoría: B.

Grupo: G. Subgrupo: 6. Categoría: B.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a contar de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», hasta las catorce horas. Si el último día es inhábil o sábado, se entenderá prorrogado el primer día hábil siguiente.

b) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Astillero, en la calle San José, 10, de Astillero.

c) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la adjudicación (artículo 90 LCAP).

9. Apertura de las ofertas:

El día siguiente hábil, excluido sábado, del señalado para la presentación, a las trece horas, por la mesa de contratación señalada conforme Resolución de Alcaldía

de 5 de febrero de 1996, que formulará su propuesta según el artículo 82.2 de la LCAP.

Astillero, 17 de marzo de 1998.—El alcalde, Juan Ignacio Diego Palacios.

98/68784

CONCEJO DE LAS HENESTROSAS

(Ayuntamiento de Valdeolea)

Anuncio de subasta

A las doce horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veintiséis días naturales, a partir del siguiente al de aparecer este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de que el último día resultase ser sábado, el plazo se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente; tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, sita en Mataporquera, bajo la presidencia de la presidenta del Concejo de Las Henestrosas o vocal en quien delegue, la subasta de aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte «Tabla y otros» número 243 del CUP de la pertenencia del Concejo de Las Henestrosas, con una extensión de 340 hectáreas, bajo el tipo de licitación de 68.800 pesetas por año.

La adjudicación del aprovechamiento será por el tiempo de cinco años.

Garantías: La provisional del 2%; la definitiva del 4%.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles, hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta.

El pliego de condiciones administrativas particulares que ha de regir la subasta se expone al público por espacio de ocho días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que se efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

Modelo de proposición: Don..., de... años de edad, vecino de..., provisto del DNI número..., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de Cantabria» número..., del día... de... de 1998, del Concejo Vecinal de Las Henestrosas, Ayuntamiento de Valdeolea (para enajenación del aprovechamiento de caza mayor y menor en el monte Tabla y otros, número 243 del catálogo de UP, con una extensión de 340 hectáreas y por un período de cinco años, ofrece la cantidad de... pesetas (cantidad en letra y número) por cada año.

Fecha y firma.

Las Henestrosas de Valdeolea, 13 de marzo de 1998.—La presidenta del Concejo, Paula Terán.

98/66852

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP, se anuncia subasta por el procedimiento abierto y trámite de urgencia, conforme al siguiente contenido:

1. Órgano de contratación: Ayuntamiento Pleno.
2. Contenido del contrato objeto de licitación: La realización de abastecimiento de agua en San Miguel de Luena.
3. Tipo de licitación: 10.500.000 pesetas, IVA incluido, mejorable a la baja.
4. Plazo de ejecución: Cuatro meses, contados a partir del acta de replanteo.
5. Garantía provisional: Se fija en el 2%.
6. Garantía definitiva: El 4% del precio de la adjudicación.
7. Exposición del pliego de condiciones económico-administrativas: El pliego de cláusulas administrativas par-

ticulares que han de regir la subasta, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 23 de enero de 1998, se expone al público por plazo de cuatro días, contados a partir del siguiente al de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

8. Presentación de proposiciones: Durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina.

9. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

10. Documentación y modelo de proposición: Figuran en las bases del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Luena, 19 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/76735

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

Contrato de gestión indirecta de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento del municipio de Meruelo

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Meruelo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: Conc./Agua/Sanea./001/98.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: La gestión indirecta de los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento en el municipio de Meruelo.
 - b) División por lotes y números: —.
 - c) Lugar de ejecución: Meruelo.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco años, prorrogables.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación o canon de la explotación:

Importe total: — pesetas.
5. Garantía provisional: 150.000 pesetas.
6. Obtención de documentos e información:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Meruelo.
 - b) Domicilio: Barrio La Maza, número 1.
 - c) Localidad y código postal: Meruelo, 39192.
 - d) Teléfono: (942) 63-70-03.
 - e) Telefax: (942) 67-48-30.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: El vigésimo sexto día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Si el último día de presentación de las proposiciones coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación de ofertas se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General del Ayuntamiento de Meruelo.
 - 2.º Domicilio: Barrio La Maza, número 1.
 - 3.º Localidad y código postal: Meruelo, 39012.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: —.
9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Meruelo, mesa de contratación.
 b) Domicilio: Barrio La Maza, número 1.
 c) Localidad: Meruelo.
 d) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.
 e) Hora: Doce.

10. Otras informaciones: Durante los primeros ocho días hábiles del plazo de presentación de ofertas se somete a información pública el pliego de condiciones económico-administrativas particulares para que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las observaciones que estimen pertinentes. Si se presentaren reclamaciones, el plazo de presentación de proposiciones se suspenderá hasta su resolución definitiva.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán a cargo del adjudicatario.

En Meruelo, 17 de marzo de 1998.—El alcalde, Evaristo Domínguez Dosal.

98/70572

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión de Gobierno de fecha 18 de marzo de 1998 el pliego de cláusulas administrativas que han de regir el procedimiento negociado para la contratación del suministro de un equipo informático con destino a las oficinas municipales, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para presentar las reclamaciones a que hubiere lugar.

Molledo, 18 de marzo de 1998.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

98/74821

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Adjudicación de contratos de obras

1. Entidad adjudicadora:

- a) Ayuntamiento de Santander.
 b) Servicio de Contratación.
 c) Número de expediente 24/97.

2. Objeto del contrato:

a) Subasta de obras de resolución de inundaciones en la avenida del Deporte y en los barrios de Lavapiés y La Albericia.

b) Fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 24 de abril de 1997, número 82.

3. Tramitación:

- a) Urgente.
 b) Procedimiento abierto.
 c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación: 257.721.187 pesetas.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: Pleno de 29 de mayo de 1997.
 b) Contratista: «Ferrovia, S. A.».
 c) Nacionalidad: Española.
 d) Importe de adjudicación: 164.825.730 pesetas.

Santander, 10 de febrero de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

98/43460

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Suspensión del concurso de suministro de confección de impresos

Por Resolución de esta Alcaldía número 810/98, de fecha 25 de marzo de 1998, se ha estimado en parte

reclamación formulada al pliego de condiciones del concurso de suministro de confección de impresos, anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 51, de fecha 12 de marzo de 1998.

Como consecuencia de esta estimación, se suspende la tramitación del citado concurso.

Torrelavega, 25 de marzo de 1998.—La alcaldesa (ilegible).

98/77955

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

ANUNCIO

Suspensión del concurso de suministro de artículos de librería

Por Resolución de esta Alcaldía número 812/98, de fecha 25 de marzo de 1998, se ha estimado en parte reclamación formulada al pliego de condiciones del concurso de suministro de artículos de librería, anunciado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 51, de fecha 12 de marzo de 1998.

Como consecuencia de esta estimación, se suspende la tramitación del citado concurso.

Torrelavega, 25 de marzo de 1998.—La alcaldesa (ilegible).

98/77959

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE ANIEVAS

Confeccionados por la Gerencia Regional del Catastro los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana correspondientes al ejercicio de 1998, quedan expuestos al público por el plazo de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones por los titulares interesados.

Cotillo, 24 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/77272

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

ANUNCIO

Rendida la cuenta general del ejercicio 1997 y dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Cabezón de la Sal, 16 de marzo de 1998.—El alcalde, Santiago Ruiz de la Riva.

98/71102

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

ANUNCIO

Exposición al público del padrón del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica/urbana, para el ejercicio 1998. El período de cobranza será desde el día 2 de mayo hasta el 15 de julio, ambos inclusive.

Castro Urdiales, 23 de marzo de 1998.—El alcalde, Rufino Díaz Helguera.

98/76774

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

En sesión extraordinaria del Pleno del Ayuntamiento de fecha 18 de febrero de 1998 ha sido aprobado, por unanimidad, el padrón de contribuyentes del precio público por

el servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable, ejercicio 1997.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, estando dicho padrón a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado a efectos de interposición de las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Hermandad de Campoo de Suso, 17 de marzo de 1998.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

98/72240

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

ANUNCIO

En Comisión Municipal de Gobierno celebrada por el Ayuntamiento en fecha 21 de enero de 1998, ha sido aprobado por unanimidad el padrón de contribuyentes del impuesto de vehículos de tracción mecánica, ejercicio 1998.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, estando dicho padrón a disposición de los contribuyentes en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado a efectos de interposición de las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Hermandad de Campoo de Suso, 17 de marzo de 1998.—El alcalde, Pedro Luis Gutiérrez González.

98/72239

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de marzo de 1998, adoptó el acuerdo de aprobar la nueva redacción de la ordenanza reguladora del empadronamiento, rotulación y numeración en la vía pública... quioscos de playa.

Lo que se hace público a los efectos oportunos, pudiendo los interesados consultar el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», así como presentar cuantas alegaciones se consideren oportunas contra el mismo.

Miengo, 19 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/75753

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general municipal para 1998, el citado acuerdo, de conformidad con el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales 39/1988, se considera definitivo y se hace público con el siguiente resumen por capítulos.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 18.100.000 pesetas.
 Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.700.000 pesetas.
 Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 6.207.500 pesetas.
 Capítulo 4: Transferencias corrientes, 40.413.500 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 1.304.000 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 4.275.000 pesetas.

Total: 72.000.000 de pesetas.

Gastos

Capítulo 1: Gastos del personal, 13.745.376 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes corrientes y de servicio, 18.519.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 6.267.396 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 32.468.228 pesetas.

Capítulo 7: Transferencias de capital, 1.000.000 de pesetas.

Total: 72.000.000 de pesetas.

Asimismo se hace pública la aprobación de la plantilla de personal, conforme al siguiente detalle:

Personal funcionario

1. Con Habilitación Nacional:

1.1 Secretaría-Intervención: Una plaza.

2. Escala de Administración General:

2.1 Subescala auxiliar: Una plaza.

3. Escala de Administración Especial:

3.1 Subescala de servicios especiales: Una plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Molledo, 24 de marzo de 1998.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

98/77267

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 11 de marzo de 1998 el padrón de contribuyentes del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 1998, se expone al público por espacio de quince días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Molledo, 18 de marzo de 1998.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

98/74837

AYUNTAMIENTO DE POLANCO

ANUNCIO

Aprobados los padrones de usuarios del Servicio de Abastecimiento de Agua, el de recogida de basuras y el del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica, se exponen al público durante quince días a efectos de reclamaciones.

En los primeros quince días de cada trimestre se pondrán bandos en los sitios de costumbre anunciando el período de cobranza del padrón de abastecimiento de agua y recogida de basuras, correspondiente al trimestre anterior.

Con quince días de antelación al período de cobranza del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica se pondrán bandos en los sitios de costumbre.

Polanco, 17 de marzo de 1998.—El alcalde, Julio Cabrero Carral.

98/72237

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento de Santander, en sesión plenaria celebrada el día 26 de marzo de 1998 acordó aprobar definitivamente el presupuesto general de 1998, que está integrado por el de esta Entidad, por el del Instituto Municipal de Deportes y por el estado de gastos e ingresos de la sociedad municipal «Plaza de Toros de Santander, S. A.» y «La Magdalena, S. A.», siendo el resumen, a nivel de capítulos de dichos presupuestos los siguientes:

a) Presupuesto del Ayuntamiento de Santander

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
1.- Gastos de personal	6.701.569.438
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	6.138.548.709
3.- Gastos financieros	1.571.778.865
4.- Transferencias corrientes	929.213.552
B) Operaciones de capital.	
6.- Inversiones reales	8.034.970.407
7.- Transferencias de capital	300.000.000
8.- Activos financieros	102.766.590
9.- Pasivos financieros	433.552.439
Total estado de gastos	24.212.400.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
1.- Impuestos directos	6.528.000.000
2.- Impuestos indirectos	760.000.000
3.- Tasas y otros ingresos	5.720.189.800
4.- Transferencias corrientes	4.550.800.000
5.- Ingresos patrimoniales	358.050.831
B) Operaciones de capital.	
6.- Enajenación de inversiones reales	1.015.000.000
7.- Transferencias de capital	5.200.059.369
8.- Activos financieros	80.300.000
9.- Pasivos financieros	0
Total estado de ingresos.	24.212.400.000

B) Presupuesto del Instituto Municipal de Deportes

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
1.- Gastos de personal	317.287.059
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	188.550.000
3.- Gastos financieros	-----
4.- Transferencias corrientes	95.000.000
B) Operaciones de capital.	
6.- Inversiones reales	375.762.941
7.- Transferencias de capital	-----
8.- Activos financieros	5.500.000
9.- Pasivos financieros	-----
Total estado de gastos	982.100.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
1.- Impuestos directos	-----
2.- Impuestos indirectos	-----
3.- Tasas y otros ingresos	118.000.000

4.- Transferencias corrientes	462.000.000
5.- Ingresos patrimoniales	3.500.000

B) Operaciones de capital.

6.- Enajenación de inversiones reales	-----
7.- Transferencias de capital	395.000.000
8.- Activos financieros	3.600.000
9.- Pasivos financieros	-----

Total estado de ingresos 982.100.000

C) Sociedad municipal «Plaza de Toros de Santander, Sociedad Anónima»

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
1 - Gastos de personal	17.000.000
2 - Gastos en bienes corrientes y servicios	194.000.000
4.- Transferencias corrientes	-----
B) Operaciones de capital.	
6- Inversiones reales	4.000.000
Total estado de gastos	215.000.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
3 - Tasas y otros ingresos	157.000.000
4.- Transferencias corrientes	55.000.000
5.- Ingresos patrimoniales	3.000.000
B) Operaciones de capital.	
7.- Transferencias de capital	-----
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	215.000.000

D) Sociedad mercantil "La Magdalena, S.A."

ESTADO DE GASTOS

Capítulos	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
1.- Gastos de personal	13.000.000
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	80.500.000
3.- Gastos financieros.	500.000
B) Operaciones de capital.	
6.- Inversiones reales	-----
Total estado de gastos	94.000.000

ESTADO DE INGRESOS

Capítulos	Pesetas
A) Operaciones corrientes.	
3.- Tasas y otros ingresos	18.900.000
4.- Transferencias corrientes	75.000.000
5.- Ingresos patrimoniales	100.000

B) Operaciones de capital.

7.- Transferencias de capital -----

Total estado de gastos 94.000.000

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20, apartado 3, del RD 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento significándose que contra la aprobación definitiva del presupuesto de 1998, los interesados legítimos, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Santander, 26 de marzo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/77996

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

Corrección de errores

Con fecha 17 de marzo de 1998 se ha publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» número 54, anuncio del Ayuntamiento de Santander, por el que se cita a personas o entes jurídicos.

Apreciado error en el anuncio de referencia 98/56475, se procede a la rectificación del mismo en el sentido siguiente:

—Donde dice: «Apremio administrativo-embargo bienes inmuebles».

—Debe decir: «Apremio administrativo-valoración bienes inmuebles».

Santander, 30 de marzo de 1998.—El jefe del Centro de Información y Publicaciones, Rafael Casuso Maté.

98/56475

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Recaudación General de Tributos Municipales

ANUNCIO

Con arreglo a lo dispuesto en los artículos 105 y 126 de la vigente Ley General Tributaria, modificados por el artículo 28 de la Ley 66/1997 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), por el presente edicto se cita a las personas o entes jurídicos que a continuación se relacionan, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a este Servicio (órgano responsable de la tramitación), para que comparezcan en la Recaudación de Tributos Municipales, calle Antonio López, número 6, bajo, en Santander, de nueve a catorce horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Procedimiento que motiva las notificaciones: Apremio administrativo-notificación resolución de recurso.

Nombre y apellidos: Doña Elisa Soba Miguel. NIF: 13703178P. Expediente: 8070/95. Fecha de envío: 17 de marzo de 1998. Número de envío: Agente notificador.

Nombres y apellidos: Don Román Leal Vega y doña María Jesús Gutiérrez Llannarelli. NN.II.FF.: 13529996Q y 13482020H. Expediente: 9104/96. Fecha de envío: 17 de marzo de 1998. Número de envío: Agente notificador.

Santander, 20 de marzo de 1998.—El recaudador, Manuel Fuente Arroyo.

98/71753

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Precio público por aprovechamiento de la vía pública

ANUNCIO

El ilustrísimo señor alcalde, aprobó la matrícula fiscal (lista cobratoria) del precio público por aprovechamiento de la vía pública (vados).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, se anuncia su exposición al público en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». Durante dicho plazo podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo.

El plazo de ingreso en período voluntario será del día 1 de abril al 2 de junio de 1998, en las oficinas de Recaudación Municipal sitas en la calle Antonio López, número 6 de Santander, y a través de las oficinas de Caja Cantabria, mediante el envío por éste de un dístico al contribuyente.

Transcurrido el período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20%, interés de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Santander, 16 de marzo de 1998.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

98/71366

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

EDICTO

Se expone al público por el término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» los padrones del impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica y tasa de basura domiciliaria correspondiente al ejercicio de 1998, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes los mismos, en las oficinas de Secretaría.

San Felices de Buelna, 20 de marzo de 1998.—El alcalde, José A. González Fernández.

98/74849

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

ANUNCIO

Confeccionados por la Gerencia Regional del Catastro en Cantabria los padrones del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de este Ayuntamiento, correspondientes al año 1998, se exponen al público en las oficinas municipales en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 1.448/1989, de 1 de diciembre, a efectos de examen y reclamaciones por los interesados, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Selaya, 25 de marzo de 1997.—El alcalde, José Luis Cobo Fernández.

98/77275

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS

EDICTO

Formado el expediente de las cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio y conceptos no presupuestarios, correspondiente al año 1996 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Udías, 16 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/72244

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS**EDICTO**

Formado el expediente de las cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio y conceptos no presupuestarios, correspondiente al año 1997 y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Udías, 16 de marzo de 1998.—El alcalde (ilegible).

98/72243

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES DE SAN VICENTE**EDICTO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 1998, aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 1998.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/1988 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad de los Valles de San Vicente.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Mancomunidad.

San Vicente de la Barquera, 20 de marzo de 1998.—El presidente, Julián Vélez González.

98/75774

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**EDICTO**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1998, plantilla de personal y relación de puestos de trabajo, junto con el resto de documentación complementaria, se expone todo ello al público durante el plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante el cual los interesados relacionados en el artículo 151 podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. De no presentarse reclamaciones, el presente acuerdo inicial se considerará definitivo, sin necesidad de posterior pronunciamiento.

Villacarriedo, 17 de marzo de 1998.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

98/70564

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO**ANUNCIO**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, al que se remiten los artículos 128.2 de la misma Ley y 20.3, en relación con el 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 1997, adoptó acuerdo inicial que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar el expediente número 3/97 de modificación de crédito por suplementos de esta Corporación, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos:

Capítulo	Denominación	Consignación anterior	Incremento	Disminución	Consignación definitiva
1	Gastos de personal	21.888.000	315.000	0	22.203.000
2	Gastos adquisición bienes y servicios	21.622.000	2.636.000	-350.000	23.908.000
3	Gastos financieros	1.650.000	700.000	0	2.350.000
4	Transferencias corrientes	1.550.000	962.000	0	2.512.000
6	Inversiones reales	16.692.018	22.329.621	-3.700.000	35.321.639
7	Transferencias de capital	7.200.000	0	-1.600.000	5.600.000
8	Activos financieros	300.000	0	0	300.000
9	Pasivos financieros	2.900.000	0	0	2.900.000
Totales		73.802.018	26.942.621	-5.650.000	95.094.639

Los aumentos se producen con cargo al remanente líquido de Tesorería procedente del ejercicio anterior (1.502.861 pesetas), con abono en el concepto presupuestario 870.01 y con cargo a mayores ingresos de los previstos por transferencias del MAP (6.527.311 pesetas), con abono en el concepto 720 y de la Diputación Regional de Cantabria (3.263.655 pesetas) con abono en el concepto 750. Asimismo, se emplean recursos de mayores ingresos de los previstos inicialmente (836.794 pesetas), con abono en el concepto 420.00 y por transferencias corrientes de la Diputación Regional (462.000 pesetas), con abono en el concepto 450.

Villacarriedo, 17 de marzo de 1998.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

98/70557

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 674/96

Don Antonio Da Silva Fernández, magistrado juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 674/96, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia de la procuradora doña Begoña Peña Revilla, en representación de «Banco Europeo de Finanzas, S. A.», contra «Susanor, S. A.» y «Ciser, S. A.», representados por procurador, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval o tasación pericial, la siguiente finca embargada al demandado, «Susanor, S. A.».

–Lote número 1. Tres unidades de bañera continental 1,70, color sauce, a 24.300 pesetas unidad.

Total valoración, 72.900 pesetas.

–Lote número 2. Tres unidades de bañera continental 1,70, color blanco, a 16.500 pesetas unidad.

Total valoración, 49.500 pesetas.

–Lote número 3. Seis unidades de bañera continental 1,70, color formentor, a 24.300 pesetas unidad.

Total valoración, 145.800 pesetas.

–Lote número 4. Trescientas unidades de bañera de hierro fundido de diferentes colores y tamaños, a 8.500 pesetas unidad.

Total valoración de conjunto, 2.550.000 pesetas.

–Lote número 5. Una unidad de cocina gris granito con placa vitrocerámica, horno, campana de acero inoxidable, melaminada, a 100.000 pesetas unidad.

Total valoración, 100.000 pesetas.

–Lote número 6. Una unidad de cocina blanca, melaminada, con placa eléctrica, a 55.000 pesetas unidad.

Total valoración, 55.000 pesetas.

–Lote número 7. Una cocina blanca, melaminada con horno, a 65.000 pesetas unidad.

Total valoración, 65.000 pesetas.

–Lote número 8. Siete chimeneas, a 40.000 pesetas unidad.

Total valoración, 280.000 pesetas.

–Lote número 9. Una cabina «Lede» 80 x 80 con grifería, a 55.000 pesetas unidad.

Total valoración, 55.000 pesetas.

–Lote número 10. Ocho unidades de muebles «Roca» con mármol, lavabo y grifería, a 25.000 pesetas unidad.

Total valoración conjunto, 200.000 pesetas.

–Lote número 11. Seis unidades de espejos con aplique, a 5.000 pesetas unidad.

Total valoración, 30.000 pesetas.

–Lote número 12. Baño completo, modelo «Sydney», en color jazmín.

Total valoración en su conjunto, 50.000 pesetas.

–Lote número 13. Once baños completos en varios colores, a 50.000 pesetas unidad.

Total valoración, 550.000 pesetas.

–Lote número 14. Dos unidades con baños de duchas, a 30.000 pesetas unidad.

Total valoración, 60.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Pedro San Martín, s/n, de Santander, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de:

Lote número 1, 72.900 pesetas.

Lote número 2, 49.500 pesetas.

Lote número 3, 145.800 pesetas.

Lote número 4, 2.550.000 pesetas.

Lote número 5, 100.000 pesetas.

Lote número 6, 55.000 pesetas.

Lote número 7, 65.000 pesetas.

Lote número 8, 280.000 pesetas.

Lote número 9, 55.000 pesetas.

Lote número 10, 200.000 pesetas.

Lote número 11, 30.000 pesetas.

Lote número 12, 50.000 pesetas.

Lote número 13, 550.000 pesetas.

Lote número 14, 60.000 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberá el licitador consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBV número 3857000017067496 el 20% del tipo del remate, acreditándolo en el acto de la subasta mediante presentación del resguardo.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, junto con resguardo acreditativo de ingreso del 20% del tipo del remate.

4. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

5. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75% del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Santander, 13 de marzo de 1998.—El juez, Antonio Da Silva Fernández.—El secretario (ilegible).

98/78476

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 567/92

Don Luis Sánchez García, secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 567/92 a instancia de don Fernando Candela Ruiz, contra doña María Josefa González Guerra, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero: Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 6 de mayo, a las doce treinta horas.

Segundo: Que para tomar parte en ella deberá el licitante consignar previamente en metálico el 20% del valor

del bien que sirve de tipo para la subasta, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17 de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente: 3890-14-567/92, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero: Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto: Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se senala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25% de la tasación el día 1 de junio, a las doce treinta horas.

Quinto: Si en la segunda tampoco hubiere postor, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de junio, a las doce treinta, con las mismas condiciones establecidas anteriormente y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto: Que los títulos de propiedad del bien que se subasta han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

—1/2 indivisa de finca rústica, en el sitio de pozo Salado, radicante en el pueblo de Caviedes, Ayuntamiento de Valdáliga, ubicada entre los términos de El Tejo, Lamadrid y Caviedes. Extensión superficial de 11 hectáreas 39 áreas 40 centiáreas equivalentes a 636 carros y medio. Dentro del perímetro de dicha finca, están incluidos un silo y una casa habitación y una corralada de 246 metros cuadrados, ambas edificaciones en deficiente estado. Linda: Norte, don Antonio Fernández Sánchez, doña Evarista Vázquez Estrada y don Samuel Suárez García; Sur, Junta Vecinal de Caviedes; Este, Junta Vecinal de El Tejo y camino público, y Oeste, don Antonio Fernández Sánchez, Junta Vecinal de Caviedes y río. Forma parte de esta finca, el camino a que se refiere la finca número 5.921, el cual es propio y particular de este predio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera en el tomo número 403 del archivo, libro número 73, del Ayuntamiento de Valdáliga, en cuanto a una mitad indivisa en el folio número 168, como finca número 9.214.

Valorada en 3.250.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en el cuidado de su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega, 25 de febrero de 1998.—El secretario, Luis Sánchez García.

98/60375

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 581/96

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia
Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 581/96 se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia de «Crédit Europe, PLC», sucursal en España, representado por el procurador don Ignacio Calvo Gómez, contra don Martín López Álvarez y doña María Yolanda Angulo Sordo, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Vehículo automóvil todo terreno marca «Ford», modelo Maverick, de color rojo, con motor turbodiesel de 2.663 centímetros cúbicos de cilindrada, matrícula S-5313-AF, matriculado en noviembre de 1995.

Valoración: 2.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en este Juzgado sito en la avenida Pedro San Martín, sin número.

La subasta se celebrará el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 2.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el 20% del tipo del remate en la cuenta abierta que este Juzgado tiene en el BBV, número 3860-0000-17-0581/96.

3. No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero a excepción del ejecutante.

4. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta mencionada, el 20% del tipo del remate.

5. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

6. Servirá el presente de notificación, en su caso, al demandado.

Dado en Santander, 11 de marzo de 1998.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/77134

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 483/93

El magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia
Número Cuatro de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 483/93 se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de la procuradora doña María Díaz de Rábago, en representación de «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra empresa «Editorial de Información de Cantabria», don Marcelino Coterrillo Polanco, doña Isabel Fernández Lera, don Florentino Rodríguez Fernández y doña Rosario Cueto Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Local sótano, al frente de la puerta del portal, con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados en buen estado de conservación, destinado a despacho profesional, con cuatro huecos de luz natural. Tiene una terraza al Sur lindando con una parcela en la actualidad destinada a aparcamiento. Sito en la calle Perines, número 26, del municipio de Santander. Número de la finca 4.477, folio 88, libro 555, del Registro de la Propiedad Número Cuatro.

Valoración: 8.021.728 pesetas.

Local comercial situado en la planta primera del edificio comercial Cazoña con una superficie de 24 metros 37 decímetros cuadrados, no existe actividad comercial prácticamente en toda la planta, el local es agaterado, el estado de conservación es normal.

Finca número 28.466-N, folio 219, libro 604.

Valoración: 1.947.163 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 5 de mayo, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. El tipo del remate será de 4.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2. Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado, abierta en el BBV, número 3860-0000-17-0483/93, el 20% del tipo del remate.

3. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando dicha cuenta, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4. No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

5. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 2 de junio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75% del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de julio, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

9. Servirá el presente de notificación, en su caso, al demandado.

Dado en Santander, 27 de febrero de 1998.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

98/73268

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 424/91

Don Fernando Andreu Merelles, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 424/91 se tramita procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra doña Teresa Allen, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día 8 de mayo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.» número 3877-0000-17-0424/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinto.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados en su caso.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de junio a las diez horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de julio a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desé tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Apartamento tipo G, duplex, situado en la planta baja y planta primera del bloque número 2, del complejo residencial Marina D'or en Oropesa del Mar, inscrita al libro 127, del Oropesa, tomo 826, folio 122 y finca 11.867.

Valorado en 6.450.588 pesetas.

Apartamento tipo D, duplex, situado en planta segunda y planta tercera del bloque número 2 del complejo residencial Marina D'or en Oropesa del mar, inscrita al libro 127, de Oropesa, tomo 826, folio 51 y finca 11.837.

Valorado en 6.150.042 pesetas.

Santander, 12 de marzo de 1998.—El magistrado juez, Fernando Andreu Merelles.—El secretario (ilegible).

98/73283

— 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados —

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 779/97

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones bajo el número 779/97, promovidas por don Matías Ruiz Presmanes contra «Promociones y Contratas Mar Cantábrico, S. A.», por cantidad, habiéndose señalado como fecha para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio el día 14 de abril, a las diez veinticinco horas, que tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Valliciengo, número 8, de Santander, debiendo comparecer todas las partes citadas

en el día y hora señalado, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Promociones y Contratas Mar Cantábrico, S. A.», actualmente en paradero desconocido y demás personas interesadas y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, expido el presente, en Santander, 19 de marzo de 1998.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

98/78597

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 740/97

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 740/97, seguidos a instancias de doña Etelvina López Cervino contra INSS y otros, en reclamación de prestación.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de mayo, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Limpiezas Covera, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 18 de marzo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/75042

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 48/98

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 48/98, seguidos a instancias de don Juan Carlos San Miguel Pérez contra «Nisenan, S. A.» y «Nonius, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 5 de mayo, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso subsiguiente juicio, que tendrá lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Nisenan, S. A.» y «Nonius, S. L.», actualmente en desconocido paradero, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido el presente, en Santander, 18 de marzo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/75033

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO SIETE DE BILBAO

EDICTO

*Cédula de notificación**Expediente número 398/97*

Doña María José Marijuán Gallo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Siete de Bilbao,

Hago saber: Que en autos número 398/97 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Rafael Jesús Sánchez Almecija contra la empresa de don Celestino Suárez Viñuela, don Fernando Álvarez Iglesias, «Construcciones, Rehabilitaciones de Chalés, Viviendas, Hogares y Piscinas, S. L.» («Construhogar, S. L.»), FOGASA, «Construhogar, S. A.», «Construhogar Madrid, Sociedad Anónima» y «Construhogar Asturias, Sociedad Anónima», sobre cantidad, se ha dictado lo siguiente:

Se cita a «Construhogar Cantabria, S. A.», para el juicio oral el día 29 de abril, a las doce quince horas, ante este Juzgado, sito en plaza de Bombero Etxaniz, 1, planta 5.ª, de Bilbao.

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Construhogar, S. A.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Bilbao, 23 de marzo de 1998.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—La secretaria judicial, María José Marijuán Gallo.

98/78598

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 522/96

El secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander,

Hago saber: Que en el quiebra voluntaria número 522/1996, instado por «Promotora Peñarrubia, S. A.», he acordado por resolución de esta fecha citar a los acreedores a la junta para la aprobación de la proposición de convenio presentada por la quiebrada para el día 23 de abril, a las nueve treinta horas.

En Santander, 9 de marzo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/75375

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DIEZ DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 570/97

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en autos de medidas provisionales seguidos en este Juzgado al número 570/97, a instancia de doña Nieves González Bengoechea contra don Julián García González, por medio de la presente se cita a don Julián García González, en paradero desconocido, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día 13 de abril, a las diez horas, apercibiéndole que, de no comparecer sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo, debiendo comparecer asistido de letrado y representado por procurador.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado don Julián García González, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santander, 3 de marzo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/74638

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DIEZ DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 8/98

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Diez de Santander,

Hace saber: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 8/98, instruidas en este Juzgado por presunto hurto, se ha dictado providencia del día de la fecha en la que se ha acordado señalar para la celebración del juicio de faltas el próximo día 29 de abril del presente año, a las diez treinta horas, y siendo desconocidos los domicilios de las denunciadas doña Francisca Moreno Escudero y doña Ana María Montoya Jiménez, se publica cédula para que sirva de citación a las mismas, cuyo tenor literal es el siguiente:

Cédula de citación

En virtud de resolución del señor magistrado-juez de instrucción, dictada en este día en el juicio de faltas número 8/98, se cita a doña Francisca Moreno Escudero, con DNI número 30.659.398, y a doña Ana María Montoya Jiménez, con DNI número 22.747.544 para que comparezcan en la sala de audiencias de este Juzgado el día 29 de abril, a las diez treinta horas, mandando convocar para dicho acto al Ministerio Fiscal y citar a las partes y testigos a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora expresados, los primeros con las pruebas de que intenten valerse y todos ellos bajo apercibimiento de que, si dejasen de asistir sin acreditar justa causa, podrán ser multados, salvo que residan fuera del término municipal de Santander, quienes, en tal supuesto y de ser denunciados, podrán dirigir escrito al Juzgado alegando lo que estimen conveniente para su defensa y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren.

En Santander, 23 de marzo de 1998.—El magistrado-juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La secretaria (ilegible).

98/77166

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DIEZ DE SANTANDER**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 561/97

En autos arriba referenciados, se ha acordado el emplazamiento del demandado don Francisco Llanillo Bedia y esposa, cuyo domicilio se ignora por medio de la presente a fin de que en el plazo de nueve días, comparezca en los autos en forma, con apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado expresado, libro y firmo la presente, en Santander, 17 de marzo de 1998.—El secretario (ilegible).

98/74636

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DIEZ DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 273/97

Don Juan Manuel Sobrino Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander,

Hace saber: Que en las actuaciones de juicio de faltas número 273/97 seguidas en este Juzgado por hurto en vir-

tud de denuncia formulada por don Sergio Gonzalvo Sánchez, contra don David Díaz Trueba, se ha dictado en fecha 25 de febrero de 1998, sentencia cuyo fallo dice:

«Que absuelvo a don David Díaz Trueba de la falta que se le imputaba, declarando las costas de oficio.

Esta resolución no es firme, contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander si se hace uso de este derecho en el plazo de cinco días ante este Juzgado de Instrucción».

En Santander, 13 de marzo de 1998.—El magistrado-juez, Juan Manuel Sobrino Fernández.—La secretaria (ilegible).

98/68945

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DIEZ DE SANTANDER**

Expediente número 460/97

Doña María Cruz Gutiérrez Díez, secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo de referencia se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente.

Sentencia: En Santander, 28 de enero de 1998. La señora doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta de primera instancia número diez de Santander y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Copaga Castilla, S. A.», representado por la procuradora señora Mier Lisaso y bajo la dirección del letrado don Miguel Millán Pila y de otra como demandado «Carnes de Pastos, S. L.», que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra «Carnes de Pastos, S. L.» hasta hacer trance y remate del bien embargado y con su importe íntegro pago a «Copaga Castilla, S. A.», de la cantidad de 6.936.126 pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación de sentencia al demandado «Carnes de Pastos, S. L.», se extiende la presente que se insertará en el «Boletín Oficial de Cantabria» y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santander, 2 de marzo de 1998.—La secretaria, María Cruz Gutiérrez Díez.

98/62209

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DIEZ DE SANTANDER**

EDICTO

Cédula de notificación

Expediente número 571/97

En el procedimiento cognición 571/97 seguido en el primera instancia número diez de Santander a instancia de don Celestino Edilla Diego, contra don José Ramón González González, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en sus encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 23/98.—En Santander a 2 de febrero de 1998.

Doña María Ángeles Hormaechea Sánchez, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Diez de Santander, ha visto y examinado los precedentes autos de juicio de cognición número 342/97, seguidos a instancia de don Celestino Edilla Diego, representado por la

procuradora de los Tribunales señora Gómez Baldonado, contra don José Ramón González González, en situación de rebeldía procesal, versando el juicio sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimo la demanda interpuesta por don Celestino Edilla Diego, representado por la procuradora de los Tribunales señora Gómez Baldonado, contra don José Ramón González González, en situación procesal de rebeldía, y declaro haber lugar al desahucio por falta de pago de la vivienda sita en la calle San Luis, número 10-D, 1.º derecha, de Santander, declarándose resuelto el contrato de arrendamiento de fecha 1 de mayo de 1997, condenando al demandado a dejar libre y entera disposición del actor la vivienda referida, apercibiéndole de lanzamiento si no lo hiciese en el término legal, así como al pago de 231.691 pesetas por la deuda contraída, más las rentas y el resto de los servicios cuyo pago tiene asumido y que se hayan devengado hasta la fecha de esta sentencia, partidas que se determinarán en ejecución de ésta y las costas procesales causadas.

Al demandado que se encontrare en rebeldía, se le notificará la presente resolución mediante su inserción en los periódicos oficiales, si no se interesara su notificación personal por el actor en el plazo de tres días contados desde el conocimiento de la misma.

Esta sentencia no es firme, procediendo contra la misma recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Santander, por escrito en este Juzgado, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Ramón González González, extiendo y firmo la presente, en Santander, 2 de marzo de 1998.—Firma ilegible.

98/59880

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 309/96

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 309/96 por lesiones por imprudencia en el que intervienen don Anatoli Kardívar y don Barry Sanbell como perjudicados civiles y don Fernando Marqués de Lemos como denunciado, en el que con fecha 5 de febrero de 1998 se dictó sentencia cuyo fallo transcrito literalmente reza:

Que debo absolver y absuelvo a don Fernando Marqués de Lemos de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas causadas. La presente resolución no es firme y contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los arriba indicados, los cuales se encuentran en paradero desconocido, expido el presente en Torrelavega, 10 de marzo de 1997.—La secretaria judicial, María Antonia Villanueva Vivar.

98/67282

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 272/95

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Torrelavega,

Hago saber: Que en el juicio que se dirá, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Torrelavega a 11 de octubre de 1996. Vistos por don Fermín Otamendi Zozaya, juez de primera instancia número uno de la misma y su partido, los autos de juicio divorcio matrimonial, promovidos por doña Ana María Junco Ruiz, representado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez (de oficio), defendido por el letrado don Gustavo Merino Campos (de oficio), contra don Juan María Pardueles Gutiérrez y el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Ana María Junco Ruiz, contra don Juan María Pardueles Gutiérrez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio por ambos contraído el día 16 de septiembre de 1983, manteniendo las medidas acordadas en la sentencia de separación de 16 de noviembre de 1992, a excepción de la relativa a la pensión de alimentos en favor del hijo común, cuya cuantía se eleva a las 30.000 pesetas mensuales que el padre deberá ingresar dentro de los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que a tal efecto indique la actora y en su defecto, en la de consignaciones del Juzgado; pensión que se revisará anualmente de conformidad con las variaciones del IPC del año inmediatamente anterior. Y todo ello sin imponer las costas procesales a ninguna de las partes.

Lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Juan María Pardueles Gutiérrez, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra la misma puede interponer recurso de apelación ante el Juzgado que la dictó, para ante la Audiencia Provincial de Santander, dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 5 de marzo de 1998.—La secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.

98/61261

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA

EDICTO

Expediente número 228/97

Doña Araceli Contreras García, secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 228/97, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Torrelavega a 11 de febrero de 1998. Vistos por la señora doña Gemma Rodríguez Sagredo, jueza del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 228/97, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, S. A.», representado por el procurador don Carlos Trueba Puente, bajo la dirección de la letrada doña Beatriz Bermejo Villa, contra don Ramón González González, doña Remedios Ibáñez Ortiz y «Ragosa, S. L.», los cuales han permanecido en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 2.703.162 pesetas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados don Ramón González González, doña Remedios Ibáñez Ortiz y «Ragosa, S. L.» hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al actor «Banco Exterior de España, S. A.» de la cantidad de dos millones setecientos tres mil ciento sesenta y dos (2.703.162) pesetas, los intereses pactados y costas causadas y que se causen a cuyo pago condeno expresamente a dichos demandados. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días siguientes al de su notificación, ante este Juzgado que en su caso conocerá la Audiencia Provincial. Así por esta mi sentencia que, por la rebeldía de los demandados,

deberá serles notificada en los estrados del Juzgado y «Boletín Oficial de Cantabria», caso de no solicitarse la notificación personal, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados don Ramón González González, doña Remedios Ibáñez Ortiz y «Ragosa, S. L.», en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente, en Torrelavega, 27 de febrero de 1998.–Firma ilegible.

98/59790

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE TORRELAVEGA**

REQUISITORIA

Expediente número 50/97

Apellidos y nombre del imputado, don José Ramón Cobo Saiz, de estado soltero, sin profesión, hijo de don José y doña Carmen, natural de Quijas (Cantabria), con fecha de nacimiento 6 de septiembre de 1964, domiciliado últimamente en el interior de un vehículo en un desguace entre la avenida Los Castros y La Albericia, Santander.

Acusado por robo en causa procedimiento abreviado 50/97, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Torrelavega con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

En Torrelavega, 18 de marzo de 1998.–El juez accidental (ilegible).–El secretario (ilegible).

98/74641

V. ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

Servicios Complementarios

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos estatutarios, los siguientes extravíos de libretas y resguardos:

Ahorro a plazo número: 47752-8, 48.807-9 y 51.530-1 de Oficina Principal, 4.206-1 de Oficina Urbana número 7, 2.685-6 de Oficina Urbana número 6, 3.227-6 de Oficina Urbana número 20, 2.585-1 de Oficina de Laredo, 1.571-9 de Oficina de Noja, 1.661-7 de Oficina de Polientes y 9.520-5 de Oficina de Reinosa.

Ahorro a la vista número: 32.866-7 de Oficina Principal, 6.189-7 y 6.796-9 de Oficina Urbana número 14, 4.208-8 de Oficina Urbana número 20, 652-9 de Oficina Urbana número 21, 4.641-3 y 5.089-4 de Oficina Urbana número 22, 1.528-0 y 2.017-3 de Oficina de Arenas de Iguña, 9.744-2 de Oficina de Cabezón de la Sal, 91-7 de Oficina de Pedreña, 2.789-7 de Oficina de Reinosa, 17.488-0 de Oficina de Santoña y 69.205-9 de Oficina de Torrelavega-1.

Ahorro vivienda número: 28-8 de Oficina de Potes.

Santander, 25 de marzo de 1998.–Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria», el jefe de Servicios Complementarios, Francisco José González Obregón.

98/78001

**BOLETÍN OFICIAL
CANTABRIA**

EDITA
Diputación Regional de Cantabria
IMPRIME
Imprenta Regional de Cantabria

INSCRIPCIÓN
Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003, Depósito Legal SA-1-1958

TARIFAS

Suscripciones:

Anual.....	17.452
Semestral.....	8.726
Trimestral.....	4.363
Número suelto del año en curso.....	125

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra.....	46
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas.....	246
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas.....	418
d) Por plana entera.....	41.897

Los importes indicados se incrementarán con el preceptivo porcentaje de IVA (Suscripciones: 4% - Anuncios e inserciones: 16%)

**Para cualquier información, dirigirse a:
CENTRO DE INFORMACIÓN Y PUBLICACIONES**

Casimiro Sainz, 4 – 39003 Santander – Teléfono: (942) 20.73.00 – Fax: (942) 20.71.46